



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, ENERO 08 DEL 2015

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL

DECRETO Nº 162 /

VISTOS :

La solicitud de eliminación de patente Nº 21 de fecha 08.01.2015 presentada por Don(a) MARIA POBLETE FLORES, con domicilio particular G.BUENO Nº 940

Lo dispuesto en la Ley Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

EL D.A. Nº 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. Nº 01 de fecha 02.01.2015 en el cual asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2015

Las Facultades que confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE, Patente COMERCIAL ROL Nº 2-9096 de Giro MERCADO PARTICULAR, que grava local ubicado en G.BUENO Nº 940, a nombre del contribuyente MARIA POBLETE FLORES, a contar 08.01.2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DE ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/YJUR/MGO/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes (2).